



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
N.º m. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Suscripciones. - Capital.
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas,
5 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1960 Depósito legal: BU-1 1958

Jueves 1 de diciembre

Número 274

GOBIERNO CIVIL

Circular sobre elecciones municipales

Terminada la elección de Concejales por el Tercio de Cabezas de Familia, se hace preciso conocer, con toda exactitud, en este Gobierno Civil, los resultados definitivos de aquella en todos los Ayuntamientos donde ha tenido lugar, por lo que se requiere a dichas Corporaciones para que antes del próximo día 5 de diciembre, remitan a este Centro las correspondientes actas de la votación efectuada, debiendo comprender los datos relativos al número de votos obtenidos por cada Candidato, Censo electoral, Número de votantes y Papeletas anuladas o en blanco.

Del incumplimiento del presente requerimiento se hacen responsables, directamente a los Alcaldes y Secretarios, a quienes habría de imponérseles la sanción correspondiente.

Burgos, 30 de noviembre de 1960.—El Gobernador civil interino, Casto Pérez de Arévalo.

Administración de Rentas Públicas
de la Provincia de Burgos

Cédula de Identificación Fiscal
para furismos y motocicletas

La Cédula de Identificación

Fiscal correspondiente a los automóviles de turismo y motocicletas transferidos o matriculados con anterioridad a primero de enero de 1960, es decir, los vehículos con Patente de 1959, se entregará a los propietarios de éstos que tengan su residencia en esta provincia, a cuyo efecto las fichas petición se facilitarán gratuitamente en esta Administración.

No deben proveerse de Cédula de Identificación Fiscal los propietarios de vehículos de dos o tres ruedas provistos de motor cuya cilindrada sea igual o inferior a 50 c. c. no sujetos por Impuesto de Lujo, así como tampoco los de matrícula oficial.

Para los vehículos con Patente de 1959 se presentarán los siguientes documentos que, con excepción del segundo, les serán devueltos después de examinados: Permiso de circulación, Patente Nacional y documento nacional de identidad del propietario actual.

Cuando se trate de vehículos de dos o tres ruedas de cilindrada superior a 50 c. c. que no se hallen matriculados en Obras públicas o Jefaturas de Tráfico, se exigirá, en sustitución del cartón, el certificado de características para los adquiridos con pago de impuesto en origen en que se haga constar esta circunstancia, y para

los restantes la carta de pago del Impuesto de Lujo o certificación expedida por la Intervención de Hacienda.

Los plazos que se señalan para la recogida de la Cédula de Identificación Fiscal son los que se expresan a continuación.

Burgos y partido judicial, del primero al 20 de diciembre próximo.

Zonas de Aranda de Duero, Miranda de Ebro y Villarcayo, del 21 de diciembre al 10 de enero de 1961.

Los demás partidos judiciales del 11 al 31 de enero.

Se recuerda que en virtud de lo dispuesto en la Ley de 23 de diciembre de 1959 y Orden Ministerial del 28 del siguiente, no se podrá circular por el territorio nacional sin haberse provisto de la correspondiente Cédula de Identificación Fiscal, la cual deberá llevarse en lugar bien visible desde el exterior del vehículo, corrigiéndose el incumplimiento de esta obligación con una multa de 500 pesetas, que podrá repetirse tantas veces como sea puesta de manifiesto dicha infracción.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Burgos 24 de noviembre de 1960.—El Administrador de Rentas Públicas, Braulio de Diego Escudero.

Administración de Rentas Públicas de Burgos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto de 11 de septiembre de 1912 y Real Orden de 24 del mismo mes, se notifica por medio del presente, que si antes de terminar el 31 de diciembre próximo no se hubiere hecho efectivo en el Tesoro el importe del Canon de Superficie del año actual, correspondiente a las minas cuyo nombre y descubieto se expresa a continuación, se procederá al cobro por la vía de apremio, conforme dispone la vigente Ley de Minas.

Nombre de la mina	CONCESIONARIO	Importe del descubieto
Amalia	Benito Espinosa Sedano	159,36
Carmina	Ignacio Patac Pérez	7 956,00
Previsora	Juan José Llodio	99,60
La Lucha	Leopoldo Fernández	89,64
2.ª Manuel	Pablo Pradera	149,76
Pineda	El mismo	572,70
Las Hermanitas	El mismo	1.145,40
Firucha	El mismo	1.603,56
Magdalena	Víctor Blanco	99,60
Lucita	José Luis Duque Fernández	298,80
Constancia	El mismo	2.988,00
Resurrección 11	El mismo	3.137,40
Angeles	Guzmán de la Vega	518,88
Santa María	Hros. de Esteban Corral	298,80
Resurrección 20	José Luis Duque Fernández	338,64
Idem 21	El mismo	448,20
Idem 22	El mismo	537,84
Idem 23	El mismo	597,60
Nuevo San Miguel	Teodoro Guerenavarrena	134,46
Laureano	Buenaventura Aparicio	245,28
Sebastián	W. Emilio González	298,80
Tercera	Gerardo del Vigo Sáez	39,84
María Consuelo	Vicente de la Peña	318,72
Perropaco	Enrique Anerwach	253,80
2.ª Willas	El mismo	215,73
2.ª Lilians	El mismo	134,46
2.ª Prndencia	El mismo	328,68
Arriet	El mismo	717,12
2.ª Sabino	El mismo	268,92

2.ª Adelaida	Enrique Anerwach	239,04
2.ª San Juan	El mismo	537,84
2.ª Teresa	El mismo	298,80
2.ª Belén	El mismo	579,60
2.ª Aurea	El mismo	260,82
2.ª Garrido	El mismo	289,80
2.ª Peporra	El mismo	289,80
2.ª Richard	El mismo	260,82
2.ª Robespierre	El mismo	289,80
2.ª Guiñalapera	El mismo	289,80
2.ª Pradera	El mismo	492,66
2.ª Eeis	El mismo	289,80
2.ª Edidh	El mismo	253,80
2.ª Rosario	El mismo	280,80
2.ª Mariquita	El mismo	318,72
2.ª Arrabiosa	El mismo	378,88
2.ª Rufina	El mismo	189,24
2.ª Balbins	El mismo	149,40
2.ª Exilión	El mismo	290,16
2.ª Weta	El mismo	74,88
2.ª Silverio	El mismo	84,24
2.ª Eduvigés	El mismo	121,68
2.ª Garcia	El mismo	298,80
2.ª Navidad	El mismo	209,16
Navidad	El mismo	547,80
Electra	El mismo	119,52
Juramento Falso	El mismo	289,80
Paulita	El mismo	1.125,48
Horno	El mismo	776,68
Sorpresa	El mismo	149,40
2.ª Rosario	El mismo	547,80
Aumento 1.º	El mismo	373,56
Idem 2.º	El mismo	1.000,98
Idem 3.º	El mismo	1.568,70
Idem 4.º	El mismo	104,58
Idem 5.º	El mismo	74,70
2.ª Floriet	El mismo	869,40
Primera Unión	Francisco Jiménez	3 476,04
Paulina	Pablo Pradera	498,00
2.ª Lefa	El mismo	74,88
Sorpresa	El mismo	493,02
Una idea	El mismo	99,60
Doña Beatriz	Manganesos Españoles, S. A.	114,54
San Luis	Jorge Hernando Hernando	39,84
Santa Rufina	Hros. de Esteban Corral	763,60
Ampliación a idem	Los mismos	381,80

La Alondra	Demetrio Retolaza Ituarte	298,80	Santa Teresa	Manuela O'Neill y A. Maroto	199,20
La Chirra	El mismo	537,84	Los Angeles	Los mismos	209,16
Pepita	Manuel Iglesias Torre	1.035,84	San Luis	Demetrio Retolaza Ituarte	313,74
Sevilla	Julián Sevilla Martínez	1.603,56	Riotirón	Gustavo Fernández Balbuena y 3 más	3.451,14
Teresa	Mariano L. Rabadán	298,80	San Adrián	hérica de Comercio Minas e Industrias, S. A.	2.471,04
Justa	Electra Arlanzón, S. A.	139,34	Santa Teresa	Avelino Fernández Peña	498,00
Nueva Segunda	Los mismos	1.474,08	Aumento a Consuelo	Alejandro Hoya González y 8 más	159,12
R surrección 2.ª	Los mismos	1.693,20	La Jurreña	hérica de Comercio Minas e Industrias, S. A.	833,04
Resurrección 45	Los mismos	8.505,84	La Verdadera	La misma	1.301,04
Tomas	Los mismos	806,76	La Reservada	La misma	2.396,16
Elena	Gerardo del Vigo	159,36	D.ª A Juarreña	La misma	131,04
Margarita	El mismo	79,68	La Castellana	La misma	4.867,20
La Esperanza	Sdad. Minas Alarcia	249,00	Campeadora	La misma	1.357,20
Vulcano	Los mismos	1.673,28	Arlanzón	La misma	14.073,48
Nueva María	Los mismos	727,08	Villasur	La misma	13.156,16
Mercedes	Los mismos	408,36	Complemento	Demetrio Retolaza Ituarte	791,82
Pedro	Los mismos	398,40	Covadonga	Jesús Contés Coto	418,22
Fénix	Los mismos	657,36	Elisa	Comercial de Hulla, S. A.	2.290,80
Pilar	Los mismos	119,52	R. F González	Máximo González del Pozo	305,44
Conchita	Carlos Fontecha Zamora	403,39	Santa Paula	Antonio Bustamente García	1.354,56
Resurrección	Rufino Duque García	1.992,00	Aguacay	Ricardo Sychlyng	283,86
Felicidad	Cía. Española de Minerales y M. Primas	1.494,00	Santa Bárbara	Félix Liñeiro Arlanza	2.558,06
2.ª Felicidad	La misma	3.741,64	La Plata	Trinidad Munguía Martín	567,74
Vicentina	La misma	4.352,52	Resurrección 49	Angel Luengo Martínez	1.890,72
Etelvina	La misma	649,06	Idem 44	El mismo	4.680,00
Rescatada	La misma	5.497,92	Idem 50	El mismo	3.547,44
Josefina	La misma	5.268,84	Idem 46	El mismo	280,80
Esperanza	María Luisa Richard y otros	434,70	Idem 47	El mismo	1.974,96
Santa María	Los mismos	173,88	Ampliación a id.	Pascual Eguiagaray Pallarés	5.765,76
Diana	Demetrio Retolaza Ituarte	1.195,20	Isabel	Prudencia Bengoa	6.872,40
Floreciente	Ignacio Esteban Fernández	179,28	Amp. a Sevilla	Juan Sevilla Martínez de P.	610,88
Agustín	Grandson—Construcciones, S. A.	12.773,70	José Antonio	Esteban Biteri Biteri	629,48
Chonta	Demetrio Retolaza Ituarte	1.045,80	San Isidro	Cía. Minera de Lara y Anexas, S. A.	2.290,80
El Chimbo	El mismo	2.016,90	Ntra. Sra. de la Vega	La misma	888,72
Hoyuelo	Antonio Urcelay Martínez	717,12	San Antonio	La misma	389,16
Hongo	Demetrio Retolaza Ituarte	1.240,02	D.ª A Resurrección 48	Angel Luengo Martínez	102,96
Vitoria	Comercial de Hullas, S. A.	996,00	La Calera	Vicenté Laguna Durañona	298,80
Consuelo	Francisco Oria González y otros	37,44	Manolita	Antonio Vargas Sánchez	776,88
Jacinta	Manganesos Españoles, S. A.	229,08	Santa Ana	El mismo	2.171,28
Doña Concepción	Manuela O'Neill y A. Maroto	9,96	Santa Elena	Cía. Minera de Lara y Anexas, S. A.	763,60
Conchita	Los mismos	1.155,36	María Luisa	La misma	916,32
María	Los mismos	966,12	Ntra. Sra. de Lourdes	La misma	4.696,14
Reservada	Los mismos	278,88	Ntra. Sra. Asunción	La misma	534,52
Santa Lucía	Los mismos	179,28	San José	La misma	4.428,88
Concepción	Los mismos	388,44	San Ramón	La misma	968,76

Santa Petronila	Cía. Minera de Lara y Anexas, S. A.	458,16	Víctor	Demetrio Retolaza Iuarte	530,38
Santo Domingo	La misma	9.354,10	Aurora	Basterra, S. A.	1.718,10
Virgen del Pilar	La misma	1.718,10	Santa Coloma	Marcelino González Ordíñez	1.412,77
Virgen de Begoña	La misma	2.290,80	San Juan	Julián Fernández Alvarez	1.494,00
San Martín	La misma	5.803,36	Jacinta	Manganesos Españoles, S. A.	458,16
Ntra. Sra. Guadalupe	La misma	5.459,74	Elisa	Comercial de Hullas, S. A.	4.581,60
Ntra. Sra. de Fátima	La misma	4.696,14	Pena	Minera Uste, S. A.	1.870,82
Virgen de Fátima	La misma	6.605,14	Victoria	La misma	801,78
Ntra. Sra. del Carmen	La misma	1.450,84	Begoña	La misma	3.378,94
Ntra. Sra. de la Antigua	La misma	3.184,58	Teresita	La misma	534,52
Araceli	La misma	4.591,72	Chelines	José Arnáiz Díez	896,40
San Ignacio	La misma	1.832,64	Hierros Basconillos	Froilán Pérez Díez	1.015,92
Las dos Angeles	La misma	434,70	Ampliación a ídem	El mismo	769,42
Perú	Ramón Roldán Medrano	971,10	Teresa	Julián González Calera	2.806,24
María	Demetrio Retolaza Iuarte	522,90	Lebeña	Vicente Pérez Lebeña	918,82
Beatriz	Francisco Crespo Angel	954,50	La Unión	Francisco Velasco Sanz	486,11
Rafael Cristóbal	Manganesos Españoles, S. A.	791,82	San Antonio	Ireneo Bartolomé Nuñez	1.097,69
María Rosa	Iberica de Comercio Minas e Industrias, S. A.	1.769,04	San José	El mismo y otros	2.607,04
Paloma	La misma	1.887,42	Juana	Juana Porras Blanco	9.083,52
Josechu	La misma	498,00	Felicidad	Julio Hortigüela Garcia	954,50
Santa Bárbara	La misma	2.056,74	Virgen de Covadonga	Eduardo Moro Sainz	2.290,80
Iñigo	La misma	1.788,02	Mary	El mismo	3.818,00
Iñaqui	La misma	672,30			
Neguri	Rafael Bravo y Dumipe	7.156,26			
Las Rasillas	Narciso Barriuso Barriuso	2.241,00			

Burgos, 25 de noviembre de 1960.—El Administrador de Rentas Púbricas, Braulio de Diego.

DIPUTACION PROVINCIAL

Edictos

Acordada la enajenación, mediante subasta, del ganado vacuno existente en la vaquería instalada en el Campo Práctico de Agricultura de esta Excelentísima Diputación provincial, se anuncia al público que el pliego de condiciones y demás documentos se hallan de manifiesto en el Negociado de Subastas de la misma, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contración.

Burgos, 29 de noviembre de 1960.—El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.

Acordada la enajenación, mediante subasta, de los piensos existentes en la vaquería del Campo Práctico de Agricultura de esta Excma. Diputación Provincial, se anuncia al público que el pliego de condiciones y demás documentos se hallan de manifiesto en el Negociado de Subastas de la misma, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contración.

Burgos, 29 de noviembre de 1960.—El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.

Delegación Provincial de Trabajo

Concursillo convocado para proveer, con carácter provisional, una plaza de Médico de familia, del Seguro Obligatorio de Enfermedad, en la localidad de Aranda de Duero

Quedando vacante, por jubilación del titular, una plaza de medicina general en la localidad de Aranda de Duero, de esta provincia, quedará abierto el plazo de presentación de instancias en solicitud de dicha vacante, durante un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, debiendo presentar

la documentación en la Inspección Provincial de Servicios Sanitarios del Seguro Obligatorio de Enfermedad, sita en Vitoria, número 16, 2.º, de esta capital, hasta las trece horas del día de su caducidad.

Documentación precisa

1.º Instancia dirigida al Ilustrísimo señor Delegado general del Instituto Nacional de Previsión.

2.º Recibo de haber abonado veinticinco pesetas a la Mutualidad del personal sanitario del Seguro Obligatorio de Enfermedad, que será facilitado por el Ilustre Colegio de Médicos de esta provincia.

Burgos, a 24 de noviembre de 1960.—El Delegado de Trabajo.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Villarcayo

Edicto

Don Antonio Martínez Audúriz, Juez Comarcal de esta villa y su comarca,

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas, sobre lesiones, tramitado en este Juzgado con el número veintiocho del año en curso, en el que figura como perjudicado Manuel Benítez Casado, de 29 años de edad, soltero, obrero, natural de Diba (Ganada) cuyos cuyos últimos domicilios conocidos fueron Agüera de Montija y Almendres (Burgos), y en la actualidad en ignorado paradero, en tal procedimiento se ha practicado tasación de costas cuya parte dispositiva dice así:

Artículo 28, tarifa 1.ª tramitación del juicio, 115.

D. G. 11.ª Registro, 20.

Artículo 29, tarifa 1.ª, ejecución de sentencia, 30.

Artículo 31, cumplimiento de 11 despachos, 255.

Reintegro del juicio, 24.

Pólizas mutuales, 14.

Carpeta y papel suplido, 5.

Suma, 483.

De la suma a que asciende la tasación de costas, corresponde satisfacer su totalidad al condenado José Martínez Ortiz.

Y para que sirva de notificación al perjudicado Manuel Be-

nítez Casado, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Dado en Villarcayo, a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Juez Comarcal, Antonio Martínez.

ANUNCIOS PARTICULARES

Juntas vecinales de Relloso y Lastras

Anuncio de subasta

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento de Junta de Oteo, el 14 de diciembre, a las 13 horas, la subasta de 70 hayas maderables, marcadas en el monte «Las Callejas», con 57 metros cúbicos de madera y 40 de leña de sus copas, bajo el tipo de licitación de 23.604 pesetas y precio índice de 29.505 pesetas.

Dicha subasta se celebrará conforme al pliego de condiciones generales aprobado por la Superioridad e inserto en el «Boletín Oficial» de 8 de noviembre, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Para poder optar a la subasta los licitadores consignarán, como garantía provisional en la Depositaria de esta Entidad, la cantidad de 1.181 pesetas. Quien resulte rematante prestará la garantía definitiva del 6% del precio de adjudicación, en plazo de diez días, contados a partir del siguiente al en que le haya sido notificada la adjudicación definitiva de la subasta.

Las proposiciones podrán presentarse en los días hábiles, durante las horas de oficina, en la Secretaría Municipal, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial», hasta el anterior a la celebración

de la subasta, hasta las 12 horas.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, donde podrán ser examinados libremente por quien lo desee.

Modelo de proposición

Don....., de..... años de edad, natural de..... Provincia de....., con residencia en..... calle de..... núm.... en nombre propio o en representación de quien sea, lo cual acredita con..... (expresar el documento que lo acredite), en posesión del Certificado profesional de la clase..... número....., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de..... de fecha....., en el monte..... de la pertenencia de..... ofrece la cantidad de..... pesetas (en letra).

En....., a..... de..... de 1960.—El interesado.

4.311.—D-234'25

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento de Junta de Oteo, el 14 de diciembre, a las 12 horas, la subasta de 100 hayas maderables, marcadas en el monte «Las Callejas», con 131 metros cúbicos de madera y 90 de leña de sus copas, bajo el tipo de licitación de 54.231 pesetas y precio índice de Pesetas 67.788.

Dicha subasta se celebrará conforme al pliego de condiciones generales aprobado por la Superioridad e inserto en el «Boletín Oficial» de 8 de noviembre, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue,

gue, con asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Para poder optar a la subasta los licitadores consignarán, como garantía provisional en la Depositaria de esta Entidad, la cantidad de 2.712 pesetas. Quien resulte rematante prestará la garantía definitiva del 6% del precio de adjudicación, en plazo de diez días, contados a partir del siguiente al en que le haya sido notificada la adjudicación definitiva de la subasta.

Las proposiciones podrán presentarse en los días hábiles, durante las horas de oficina, en la Secretaría Municipal, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial", hasta el anterior a la celebración de la subasta, hasta las 12 horas.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, donde podrán ser examinados libremente por quien lo desee.

Modelo de Proposición

Don....., de.... años de edad, natural de..... Provincia de..... con residencia en..... calle de..... núm.... en nombre propio o en representación de quien sea, lo cual acredita con..... (expresar el documento que lo acredite), en posesión del Certificado Profesional de la clase..... número..... en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de.... de fecha..... en el monte..... de la pertenencia de..... ofrece la cantidad de..... Pesetas (en letra). En....., a....

de..... de 1960.—El interesado.

4.310.—D-228'25

Juntas vecinales de Cabañes y Robredo

Anuncio de subasta

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento de Junta de Oteo, el 16 diciembre, a las 12 horas, la subasta de 210 pinos maderables, marcados en el monte "La Guardia", con 96 metros cúbicos de madera y 28 de leña de sus copas, bajo el tipo de licitación de 43.612 pesetas y precio índice de 54.516 pesetas.

Dicha subasta se celebrará conforme al pliego de condiciones generales aprobado por la Superioridad e inserto en el "Boletín Oficial" de 8 de noviembre, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Para poder optar a la subasta los licitadores consignarán, como garantía provisional en la Depositaria de esta Entidad, la cantidad de 2.181 pesetas. Quien resulte rematante prestará la garantía definitiva del 6% del precio de adjudicación, en plazo de diez días, contados a partir del siguiente al en que le haya sido notificada la adjudicación definitiva de la subasta.

Las proposiciones podrán presentarse en los días hábiles, durante las horas de oficina, en la Secretaría Municipal, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial", hasta el anterior a la celebración de la subasta, hasta las 12 horas.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta se hallan de ma-

nifiesto en la Secretaría de esta Corporación, donde podrán ser examinados libremente por quien lo desee.

Modelo de Proposición

Don....., de.... años de edad, natural de..... Provincia de..... con residencia en..... calle de..... núm.... en nombre propio o en representación de quien sea, lo cual acredita con..... (expresar el documento que lo acredite), en posesión del Certificado Profesional de la clase..... número..... en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de.... de fecha..... en el monte..... de la pertenencia de..... ofrece la cantidad de..... Pesetas (en letra). En....., a.... de..... de 1960.—El interesado.

43'05.—D-227'25

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento de Junta de Oteo, el 16 diciembre, a las 11 horas, la subasta de 95 pinos y 3 hayas, maderables, marcados en el monte "La Guardia", bajo el tipo de licitación de 21.715 pesetas y precio índice de 27.144 pesetas.

Dicha subasta se celebrará conforme al pliego de condiciones generales aprobado por la Superioridad e inserto en el "Boletín Oficial" de 8 de noviembre, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Para poder optar a la subasta los licitadores consignarán, como

garantía provisional en la Depositaria de esta Entidad, la cantidad de 1.086 pesetas. Quien resulte rematante prestará la garantía definitiva del 6% del precio de adjudicación, en plazo de diez días, contados a partir del siguiente al en que le haya sido notificada la adjudicación definitiva de la subasta.

Las proposiciones podrán presentarse en los días hábiles, durante las horas de oficina, en la Secretaría Municipal, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial", hasta el anterior a la celebración de la subasta, hasta las 12 horas.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, donde podrán ser examinados libremente por quien lo desee.

Modelo de Proposición

Don....., de..... años de edad, natural de..... Provincia de..... con residencia en..... calle de..... núm..... en nombre propio o en representación de quien sea, lo cual acredita con..... (expresar el documento que lo acredite), en posesión del Certificado Profesional de la clase..... número....., en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de..... de fecha..... en el monte..... de la pertenencia de..... ofrece la cantidad de..... Pesetas (en letra).

En..... a..... de..... de 1960.—El interesado.

4.306.—D-222'25

el Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento de Junta de Oteo, el 14 diciembre, a las 10 horas, la subasta de 101 hayas, maderables, marcadas en el monte "Peñamayor", con 230 metros cúbicos de madera y 138 de leña de sus copas, bajo el tipo de licitación de 234.280 pesetas, y precio índice de 326.337 pesetas.

Dicha subasta se celebrará conforme al pliego de condiciones generales aprobado por la Superioridad e inserto en el "Boletín Oficial" de 8 de noviembre, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Para poder optar a la subasta los licitadores consignarán, como garantía provisional en la Depositaria de esta Entidad, la cantidad de 11.714 pesetas. Quien resulte rematante prestará la garantía definitiva del 6% del precio de adjudicación, en plazo de diez días, contados a partir del siguiente al en que le haya sido notificada la adjudicación definitiva de la subasta.

Las proposiciones podrán presentarse en los días hábiles, durante las horas de oficina, en la Secretaría Municipal, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial", hasta el anterior a la celebración de la subasta, hasta las 12 horas.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, donde podrán ser examinados libremente por quien lo desee.

Modelo de Proposición

Don....., de..... años de edad, natural de..... provincia de.....

con residencia en..... calle de..... núm..... en nombre propio o en representación de quien sea, lo cual acredita con..... (expresar el documento que lo acredite), en posesión del Certificado Profesional de la clase..... número....., en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de..... de fecha..... en el monte..... de la pertenencia de..... ofrece la cantidad de..... Pesetas (en letra).

En..... a..... de..... de 1960.—El interesado.

4.309 —D-234'25

Junta vecinal de Oteo de Losa

Anuncio de subasta

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento de Junta de Oteo, el 15 diciembre, a las 11 horas, la subasta de 255 pinos maderables, marcados en el monte "Traspando", con 207 metros cúbicos de madera y 62 de leña de sus copas, bajo el tipo de licitación de 156.885 pesetas y precio índice de 196.106 pesetas.

Dicha subasta se celebrará conforme al pliego de condiciones generales aprobado por la Superioridad e inserto en el "Boletín Oficial" de 8 de noviembre, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Para poder optar a la subasta los licitadores consignarán, como garantía provisional en la Depositaria de esta Entidad, la cantidad de 7.844,25 pesetas. Quien resulte rematante prestará la garantía definitiva del 6% del pre-

Junta vecinal de Villabasil

Anuncio de subasta

Debidamente autorizado por

cio de adjudicación, en plazo de diez días, contados a partir del siguiente al en que le haya sido notificada la adjudicación definitiva de la subasta.

Las proposiciones podrán presentarse en los días hábiles, durante las horas de oficina, en la Secretaría Municipal, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial", hasta el anterior a la celebración de la subasta, hasta las 12 horas.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta se hallan de ma-

nifiesto en la Secretaría de esta Corporación, donde podrán ser examinados libremente por quien lo desee.

Modelo de Proposición

Don....., de..... años de edad, natural de..... Provincia de..... con residencia en..... calle de..... núm..... en nombre propio o en representación de quien sea, lo cual acredita con..... (expresar el documento que lo accredi-

te), en posesión del Certificado profesional de la clase..... número....., en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de..... de fecha..... en el monte..... de la pertenencia de..... ofrece la cantidad de..... Pesetas (en letra).

En....., a..... de..... de 1960.—El interesado.

4.307.—D-221'25

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Conforme a las condiciones establecidas por el Distrito Forestal de Burgos, en el Estado de aprovechamientos de maderas y leñas concedidas, en el suplemento al «Boletín Oficial» de la provincia de 16 del actual, para que sean ejecutados en los montes de esta provincia, durante el año forestal de 1960 61, y de acuerdo con lo establecido en el mismo, tendrá lugar el día 21 de diciembre próximo, en las horas que se indican, las subastas de los aprovechamientos, del modo que sigue:

Fecha	Hora	Aprovechamientos	Montes	Metros cúbicos		TASACION	Precio índice
				Madera	Leña	Pesetas	Pesetas
21 diciembre	15	25 robles maderables	Dehesa o Bercolar.....	112	55	117.023	146.279
21 diciembre	16	500 pinos negrales...	Umbrigüela o Abejón....	310	75	144.496	180.620

Los pliegos económicos y administrativos están de manifiesto en la Secretaría municipal. Palacios de la Sierra, 24 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Manuel de Pedro.

4.298.—D-154'75.

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA.—Subastas

En el suplemento al «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 16 del actual, se se anuncian las subastas de los productos maderables propiedad de las entidades que en el mismo se expresan, y que tendrán lugar en el día y hora que también se indica, con estricta sujeción a las condiciones insertas en el «Boletín Oficial», núm. 254, correspondiente al 8 de noviembre en curso y prevenciones que constan en el mismo suplemento, teniendo en cuenta, además, las condiciones acordadas por las Juntas vecinales.

Las subastas se celebrarán en las consistoriales del Ayuntamiento y serán presididas por las Juntas vecinales, con asistencia de un representante del Distrito Forestal de esta provincia. Autorizará los actos el Secretario del Ayuntamiento, asesor de las Juntas.

Los pliegos serán presentados en sobres cerrados y lacrados en la Secretaría municipal. El plazo para su presentación finalizará el día anterior de la celebración de las subastas, al terminarse la hora de oficinas (20 de diciembre, a las siete de la tarde).

Se ruega a los licitantes la observancia de las prevenciones arriba indicadas y condiciones económicas para evitar incidentes de anulación de pliegos, los que se presentarán reintegrados, conforme determina la vigente Ley del Timbre, y en modelo oficial que también se publica en el repetido «Boletín Oficial» del día 8.

Fecha	Hora	Aprovechamientos	Montes	Metros cúbicos		Tasación	Precio índice
				Madera	Leña	Pesetas	Pesetas
21 - 12	11	26 robles y 134 hayas....	D. Ordunte y Partearroyo	264	185	214.842	268.553
Idem	11,30	144 hayas, 172 robles maderables y 36 leñosos...	D. Ordunte y Hornes.....	321	210	291.906	364.882
Idem	12	15 robles, 179 hayas, 2 robles y 4 hayas leñosas...	D. Ordunte y Ribota.....	232	139	199.943	249.929
Idem	16	220 hayas.....	Peña, Sopenano y Cadagua	245	110	173.744	217.180

Valle de Mena, 26 de noviembre de 1960.—Por las Juntas vecinales.— El Secretario Asesor. R. Compadre.

4.305.—D-264'25